

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXXIV</b>	Salta, 29 de Abril de 1992	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> CUENTA Nº 21
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
<b>EDICION DE 18 PAGINAS</b>	<b>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</b> Capitán de Navío (R) Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 244031	
<b>Nº. 13.920</b>	<b>Dr. OSVALDO CAMISAR</b> Ministro de Gobierno	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b> <b>ZUVIRIA 490</b> TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400	
Tirada de 400 ejemplares	<b>Dr. JUAN PABLO LEMIR SARAVIA</b> Secretario de Gobierno	<b>SERCIO ANTONIO RODRIGUEZ</b> Director General	
<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos <b>LUNES A VIERNES</b> de 8.00 a 12.30			
<b>Código</b> Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del <b>Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones</b> , serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

## T A R I F A S

Disposición Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos .....	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veinteñal .....	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág. ....	\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba .....	\$ 13,00	
<b>II — SUSCRIPCIONES</b>		
— Anual .....	\$ 83,50	
— Semestral .....	\$ 52,00	
— Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III — EJEMPLARES</b>		
— Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
— Separata .....	\$ 3,00	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

## Sumario

### Sección ADMINISTRATIVA

#### DECRETOS

	Pág.
M.E. Nº 407 del 9-4-92 — Aprueba contrato de locación de inmueble. ....	980
M.Ed. Nº 408 del 9-4-92 — Rectifica decreto 1666/91. ....	980
M.Ed. Nº 409 del 9-4-92 — Designación en Estamento de Apoyo. ....	981
M.Ed. Nº 410 del 10-4-92 — Interinato a cargo del Ministerio de Educación. ....	981
S.G.G. Nº 411 del 12-4-92 — Interinato del señor Vicegobernador a cargo del mando gubernativo de la Provincia. ....	981

	<b>Pág.</b>
S.G.G. Nº 412 del 13-4-92 — Designación en Estamento de Apoyo. ....	981
S.G.G. Nº 414 del 13-4-92 — Interinato de funciones a cargo del Ministerio de Bienestar Social. ....	982
S.G.G. Nº 415 del 13-4-92 — Interinato de funcionarios a cargo del Ministerio de Economía. ....	982
M.Ed. Nº 416 del 14-4-92 — Modifica Dcto. 4998/72 - licencia con goce de haberes para desempeñar funciones gremiales y/o sindicales. ...	982
S.G.G. Nº 417 del 14-4-92 — Misa Criolla: Interés provincial. ....	982

### RESOLUCIONES

Nº 87895 — Dirección General de Rentas. Nº 18. ....	983
Nº 87894 — Dirección General de Rentas. Nº 17. ....	983
Nº 87895 — Dirección General de Rentas. Nº 16. ....	984
Nº 87892 — Dirección General de Rentas. Nº 15. ....	984

### EDICTOS DE MINAS

Nº 87739 — Alberto Furió. Expte. Nº 14.338. ....	984
Nº 87741 — Alberto Furió. Expte. Nº 14.339. ....	985

### LICITACION PRIVADA

Nº 87880 — Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales. Nº 2/92. ....	985
---	-----

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 87900 — Cavalleroni de Riera, Augusta. Expte. Nº B-23.981/91. ....	985
Nº 87898 — Rodríguez, Nicolasa - Fernández de Rodríguez, Martina Alicia. Expte. Nº B-22.454/91. ....	985
Nº 87891 — Vilte, Liborio. Expte. Nº 1B-25.894/92. ....	985
Nº 87890 — Sánchez, Bernarda. Expte. Nº 2B-22.482/91. ....	985
Nº 87887 — Lopez de Rodríguez, Palmira. Expte. Nº 2B-16.379/90. ....	986
Nº 87883 — Conorazky, Marcos. Expte. Nº B-26.402/92. ....	986
Nº 87867 — Chávez, Néstor Augusto y Ramón, Francisca - Expte. Nº 3.319/91. ....	986
Nº 87855 — Campos, Avelino - Díaz, de Campos, Clementina. Expte. Nº B-19.711/91. ....	986

### REMATES JUDICIALES

Nº 87903 — Por Marcos López. Juicio Expte. Nº 97.451/82. ....	986
Nº 87902 — Por Marcos López. Juicio Expte. Nº 2-B-16.617/91. ....	986
Nº 87896 — Por José Amaro Zapia. Juicio Expte. Nº B-13.945/90. ....	987
Nº 87889 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio Expte. Nº B-22.216/91. ....	987
Nº 87877 — Por José A. Zapia - Juicio Expte. Nº B-1340/90. ....	987
Nº 87876 — Por José A. Zapia - Juicio Expte. Nº B-13.441/90. ....	987
Nº 87865 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº B-23.944/91. ....	987
Nº 87856 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-49.080/79. ....	988

### LIQUIDACION JUDICIAL

Nº 87904 — Sociedad Cooperativa de Seguros Ltda. La Unica. ....	988
---	-----

### EDICTO JUDICIAL

Nº 87885 — Huz de Navarro, Olga vs. Expte. Nº B-22.542. ....	988
--	-----

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 87901 — Repuestos S.R.L. ....	989
----------------------------------	-----

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 87875 — Ernesto Walner Rangeón. ....	989
---	-----

	Pág.
<b>ASAMBLEAS COMERCIALES</b>	
Nº 87864 — Horizontes S.A., para el día 15-5-92. ....	989
Nº 87863 — Horizontes S.A., para el día 26-5-92. ....	989
Nº 87862 — Maternidad Privada S.A., para el día 15-5-92. ....	990
Nº 87840 — Compañía de Radio y Televisión S.A., para el día 18-5-92. ....	990
Nº 87826 — José M. Cano e Hijos S.A. ....	991

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Nº 87905 — Club Atlético General Pizarro, para el día 24-5-92. ....	991
Nº 87899 — La Cooperativa Agropecuaria, Artesanal, de Consumo y de Vivienda La Poma Ltda., para el día 21-5-92. ....	991
Nº 87897 — La Asociación de Pobladores Andinos, Pomeños y Cobreños, para el día 20-5-92. ....	991
Nº 87886 — Centro Vecinal del Bº El Cruce de General Güemes, para el día 22-5-92. ....	992
Nº 87884 — Escuela General Justo José de Urquiza, para el día 28-5-92. ....	992

### FE DE ERRATAS

Nº 87907 — De las ediciones Nros. 13.829 a 13.832 de fechas 16 al 19-12-91. ....	992
Nº 87888 — De las ediciones Nros. 13.886 - 13.892 y 13.900 de fechas 10, 18 y 30-3-92. ....	992
Nº 87881 — De las ediciones Nros. 13.905 al 13.909 de fechas 6-4- al 10-4-92. ....	993

### RECAUDACION

Nº 87906 — Del día 29-4-92. ....	994
----------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 9 de abril de 1992

#### DECRETO Nº 407

Ministerio de Educación

VISTO el expediente Nº 46-13.425/92, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación correspondiente al inmueble ubicado en Calle Córdoba Nº 183 de esta ciudad; y

#### CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble está destinado al funcionamiento del Bachillerato Integral "Raúl Scalabrini Ortiz";

Que ha tomado intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dictaminando que la contratación proyectada tiene encuadre legal en el Artículo 27 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento la imputación efectuada a f. 37- por Dirección General de Administración del Ministerio de Educación,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación suscripto entre la provincia de Salta representada por la Sra. Ministra de Educación, Cra. Ana María Guía de Villada y la Sra. María Cristina Saha, D.N.I. Nº 7.577.354, cuyo texto forma parte del presente, como Anexo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 5 Función 30 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada - Rodríguez.

Salta, 9 de abril de 1992

#### DECRETO Nº 408

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto Nº 1666/91, mediante el cual se autoriza la liquidación de viáticos, a favor de la Sra. Laura Navarini de Demargassi, Directora del Museo Provincial de Bellas Artes, por el viaje realizado a la ciudad de Buenos Aires; y

#### CONSIDERANDO:

Que a f. 1- División Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación solicita se rectifique dicho decreto, dejando establecido que el gasto autorizado corresponde se impute a Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 10 y no se consigna en el mismo;

Que a tales fines, corresponde emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Rectifícase el Artículo 2º del Decreto Nº 1666/91, dejando establecido que el gasto autorizado por dicho instrumento corresponde se impute a Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 10, en mérito a lo consignado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la Señora Ministro de Educación y firmado por el Señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guía de Villada - Rodríguez.**

Salta, 9 de abril de 1992

DECRETO Nº 409

**Ministerio de Educación**

Expte. Nº 47-7312/92

VISTO la necesidad de designar en el Ministerio de Educación, un profesional del Derecho, a los fines de contar con el asesoramiento pertinente; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de lo prescripto en el Decreto Nº 242/91 Art. 44 resulta posible cubrir la necesidad aludida, mediante la designación del Dr. Benjamín Pérez Ruiz, quien tendrá a su cargo tareas de asesoramiento sobre temas específicos, inherentes al área educativa;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha de toma de posesión, con encuadre en el Artículo 44º del Decreto Nº 242/91 —Estamento de Apoyo—, al Dr. Benjamín Pérez Ruiz D. N. I. Nº 17.580.250, Abogado, en el Ministerio de Educación, para realizar tareas de asesoramiento en temas específicos, con un porcentaje del 80% (ochenta por ciento).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 01.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por la Señora Ministro de Educación y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guía de Villada - Rodríguez.**

Salta, 10 de abril de 1992

DECRETO Nº 410

**Ministerio de Educación**

VISTO el viaje oficial de la Señora Ministro de Educación, Cra. Ana María Guía de Vi-

llada, a partir del 10 de abril del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada funcionaria debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, con motivo de participar de la inauguración del nuevo edificio de la Biblioteca Nacional que se llevará a cabo el día 10 de abril del Cte. a horas 18,00 y participará de la Feria Internacional del Libro, el día 14 de abril del año en curso, fecha asignada por las autoridades nacionales para que la provincia de Salta realice sus actos culturales;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Educación, al Ministro de Gobierno, Dr. Osvaldo Camisar, a partir del 10 de Abril del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la Señora Ministro de Educación y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guía de Villada - Rodríguez.**

Salta, 12 de abril de 1992

DECRETO Nº 411

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe a partir del día 12 de abril del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia al señor Vice-Gobernador de la misma, Dr. Ricardo Gómez Díez, a partir del día 12 de abril del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Camisar - Rodríguez.**

Salta, 13 de abril de 1992

DECRETO Nº 412

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el pedido efectuado por el señor Vice-Gobernador, doctor Ricardo Gómez Díez, por el que solicita se gestione la designación del señor Boris Eduardo Rodríguez como su Asesor; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo obedece a imprescindibles necesidades de servicio;

Que por Resolución Conjunta Nº 159/92 del Ministerio de Economía y Nº 112/92 de la Se-

cretaría General de la Gobernación, Anexo V por la que se aprueba el Cuadro de Cargos de Gobernación, se encuentra vacante el cargo de Asesor;

Por ello, con encuadre en el Artículo 44 del Decreto Nº 242/91,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con encuadre en el Artículo 44 del Decreto Nº 242/91 al señor Boris Eduardo Rodríguez, D.N.I. Nº 18.483.555 en el cargo vacante para desempeñar funciones de Asesor del señor Vice-Gobernador, con un porcentaje del 90%, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Camisar - Rodríguez.**

Salta, 13 de abril de 1992

DECRETO Nº 414

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Bienestar Social, Dn. Rodolfo Aldo Juncosa, a partir del día 13 de abril del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social, al señor Ministro de Salud Pública, doctor Federico Abel Saravia Toledo, a partir del día 13 de abril del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Camisar - Rodríguez.**

Salta, 13 de abril de 1992

DECRETO Nº 415

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía Lic. Roberto Guzmán, a partir del día 13 de abril del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía al señor Ministro

de Gobierno, doctor Osvaldo Camisar, a partir del día 13 de abril del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Camisar - Rodríguez.**

Salta, 14 de abril de 1992

DECRETO Nº 416

**Ministerio de Educación**

VISTO el Decreto Nº 138/87; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se establece la procedencia del otorgamiento de licencia para desempeñar funciones gremiales y/o sindicales, con goce de haberes en un número máximo de dos (2) miembros por cada nivel (Enseñanza Media, Manual y Técnica y Superior);

Que ante requerimiento formulado por la Agrupación Docente Provincial, el cual se considera atendible, puede accederse a otorgar esta licencia especial sin discriminación de niveles, en un número que no supere al actual, es decir a seis (6) miembros con derecho al uso de este beneficio, en tanto se adecue la situación de quienes usufructen el mismo a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 23551;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Modificar el Artículo 30 del Decreto Nº 4998/72, a su vez modificado por el Decreto Nº 138/87, dejando establecido que podrá otorgarse licencia para desempeñar funciones gremiales y/o sindicales con goce de haberes, hasta un número máximo de seis (6) miembros, que acrediten la calidad necesaria para la procedencia del beneficio de no prestación de servicios por esta causa, según la legislación de fondo vigente (Ley Nacional Nº 23551).

Art. 2º — El presente decreto tiene vigencia a partir del 1º de marzo de 1992.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Camisar - Rodríguez.**

Salta, 14 de abril de 1992.

DECRETO Nº 417

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 35-24.860/92.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Banco de Préstamos y Asistencia Social, solicita se declare de interés provincial, la realización de la "Misa Criolla", en la interpretación de su autor Ariel Ramírez, en la

ciudad de Orán el 14 de abril del año en curso y en la ciudad de Salta el 15 de abril de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dada la trascendencia cultural, folclórica y religiosa del acontecimiento, es necesario brindarle el apoyo oficial a esa iniciativa que, dicho sea de paso, se inscribe en el marco del "Abril Cultural" y cuenta con el beneplácito del arzobispo local;

Que el Poder Ejecutivo provincial, no puede quedar ajeno a este emprendimiento, por lo que considera viable acceder a lo gestionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial, la realización de la "Misa Criolla", en la interpretación de su autor Ariel Ramírez, en la ciudad de Orán el 14 de abril del año en curso y en la ciudad de Salta el 15 de abril de 1992, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º — Déjase establecido que dicha declaración de interés provincial, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Camisar (I.) - Rodríguez.**

El Anexo que forma parte del decreto Nº 407, se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.

**RESOLUCIONES**

O. P. Nº 87895 R. s/c. Nº 5887

**Ministerio de Economía**

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS, SALTA**

Salta, 30 de marzo de 1992.

**RESOLUCION GENERAL Nº 18**

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 1º inciso c) de la Resolución Nº 035 del Ministerio de Economía de fecha 24 de marzo de 1.992; y,

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de modificar el texto del artículo 2º de la Resolución General Nº 10 del 17 de marzo de 1992, adecuándolo a las previsiones de la norma citada precedentemente, a efectos de retener el Impuesto a las Actividades Económicas, a las acreditaciones en cuenta y rescates que en su conjunto resulten superiores a pesos un mil (\$ 1.000.).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17, 25, 173 y concordantes del Código Fiscal;

La Directora General de Rentas

**RESUELVE:**

1º) — Modifícase el artículo 2º de la Resolución General Nº 10 de fecha 17 de marzo

de 1992, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 2º — Por las acreditaciones en cuentas y rescates concretados según lo establecido por el artículo 1º inciso c) de la Resolución Nº 035 del Ministerio de Economía del 24 de marzo de 1992, que en su conjunto superen el importe de pesos un mil (\$ 1.000.), procederá a retener en el momento del pago o acreditación de la última cuota en concepto de Impuesto a las Actividades Económicas, un importe equivalente al 25% (veinticinco por mil) sobre el importe de la conversión o rescate total efectuado.

2º) — La presente Resolución General entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

3º) — Remítase copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

4º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Graciela Silvia Castro**

Directora General

Dirección Gral. de Rentas (Salta)

Sin cargo

e) 29-4-92

O.P. Nº 87.894

R.s/c Nº 5887

**Ministerio de Economía**

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS, SALTA**

Salta, 27 de marzo de 1992

**RESOLUCION GENERAL Nº 17**

**VISTO:**

La Resolución General Nº 04/92, que establece el vencimiento de la Ira. cuota año 1992 del Impuesto Inmobiliario Rural para el día 27-3-92; y,

**CONSIDERANDO:**

Que hasta el día 25-3-92 no se constató la recepción de las boletas para el pago de la cuota citada en determinados Municipios del Interior de la Provincia, remitidos oportunamente vía ENCOTEL por esta Dirección para el cobro en la Jurisdicción, debido a la distancia considerable en que se encuentran las Zonas, por lo que corresponde ampliar el plazo para su efectivización;

Que para el resto del sector contributivo resulta oportuno ampliar el citado plazo de vencimiento para facilitar su cumplimiento en tiempo y forma;

Por ello,

La Directora General de Rentas

**RESUELVE:**

1º) — Promogar hasta el día 31-3-92 el vencimiento de la Ira. Cuota Año 1992 para el Impuesto Inmobiliario Rural.

2º) — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente considérase ingresado en término hasta el 3-4-92 la Ira. Cuota Año 1992 del Impuesto Inmobiliario Rural para el pago que efectúen los contribuyentes domiciliados en los Municipios detallados a continuación, correspondientes a catastros de las Jurisdicciones de:

—Cuachipas  
 —Iruya  
 —La Pomra  
 —Rivadavia Banda Norte  
 —Rivadavia Banda Sur  
 —Santa Victoria  
 —Los Toldos.

3º) — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Graciela Silvia Castro**  
 Directora General  
 Dirección Gral. de Rentas (Salta)

Sin cargo e) 29-4-92

O.P. Nº 87892 R. s/c. Nº 5887

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**Dirección General de Rentas**

**SALTA**

Salta, 26 de marzo de 1992

**RESOLUCION GENERAL Nº 16**

**VISTO:**

La Resolución General Nº 80/90; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la misma delegaba facultades previstas en el Código Fiscal, en virtud a lo dispuesto en el Decreto Nº 1183/88, al Departamento Inmobiliario;

Que las necesidades operativas del Departamento citado exige ampliar las facultades delegadas en la citada Resolución General;

Por ello;

**La Directora General de Rentas**

**RESUELVE:**

1º) — Dejar sin efecto la Resolución General Nº 80/90 en todos sus términos.

2º) — Delegar en el Jefe del Departamento Inmobiliario de esta Dirección las funciones y facultades:

- a) Las establecidas en los incisos 3º, 4º 5º y 6º del Artículo 7º y Artículo 104 del Código Fiscal.
- b) Efectuar requerimientos.
- c) Practicar notificaciones legales.
- d) Practicar intimaciones de pago.
- e) Practicar determinaciones de deuda.
- f) Emitir títulos de deuda para el cobro por vía compulsiva.

3º) — Delegar en los Jefes de Divisiones y Secciones del Departamento Inmobiliario sin perjuicio de lo determinado en el artículo 2º las facultades de efectuar requerimientos, notificaciones e intimaciones en los casos que el Jefe del Departamento expresamente lo indique.

4º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

5º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Graciela Silvia Castro**  
 Directora General  
 Dirección Gral. de Rentas (Salta)

Sin cargo e) 29-4-92

O.P. Nº 87892 R. s/c. Nº 5887

**Ministerio de Economía**

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**SALTA**

Salta, 26 de marzo de 1992

**RESOLUCION GENERAL Nº 15**

**VISTO:**

Los Artículos 8º y 9º párrafo primero del Código Fiscal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por imperio del Artículo 8º del Código Fiscal la Dirección General de Rentas es parte en todas las actuaciones de cobro coactivo por obligaciones fiscales establecidas por el Código Fiscal o leyes fiscales especiales;

Que el Artículo 9º del Código Fiscal establece que la representación de la Dirección General de Rentas estará a cargo del Asesor, los Procuradores o Agentes Fiscales o de los representantes especiales;

Que las doctoras Mirta Cristina Moisés, María Elena Porcelo, Marta Zafaranich de Catalano y Ana Silvia Guzmán de Macedo, revisten el carácter de Asesoras Letradas de la Dirección General de Rentas;

Por ello, y de conformidad a las facultades conferidas a la Dirección por los Artículos 5º y 6º del Código Fiscal;

**La Directora General de Rentas**

**RESUELVE:**

1º — Acordar a las doctoras Mirta Cristina Moisés, M.P. 40, D. N. I. Nº 6.047.217; María Elena Porcelo, M.P. 958, documento nacional de identidad Nº 13.107.568; Marta Zafaranich de Catalano, M.P. 1168, documento nacional de identidad Nº 13.347.177 y Ana Silvia Guzmán de Macedo, M.P. 132, documento nacional de identidad Nº 11.943.519, la representación legal de la Dirección General de Rentas en todas las actuaciones judiciales y administrativas de cobro coactivo de obligaciones fiscales establecidas por el Código Fiscal y/o leyes fiscales especiales, a partir del día de la fecha.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Graciela Silvia Castro**  
 Directora General  
 Dirección Gral. de Rentas (Salta)

Sin cargo e) 29-4-92

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. Nº 87.739

F. Nº 59.283

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Alberto Furió y Donato Daniel Leccese el 2 de setiembre de 1991 por Expte. Nº 14.338, han solicitado en el Dpto. Iruya una superficie de 3.000 has., la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la confluencia del río Negro con el río Iruya se mide 9.500 mts. az. 180º 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se mide 3.000 mts. az. 180º 00' 00" hasta el punto 1, luego se mide 10.000 mts. az. 270º 00' 00" hasta el punto 2, luego se mide 3.000 mts. az. 360º

00' 00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 10.000 mts. az. 90° 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 3.000 has. la que se ubica dentro de la zona de frontera y fue a de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad de la "Sociedad Finca Santiago S.R.L.", con domicilio en calle General Güemes 446, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.- Salta, 27 de marzo de 1992.- Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. \$ 34,00

e) 14 y 29/04/92

O.P. Nº 87.741

F. Nº 59.284

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Alberto Furió y Donato Daniel Leccese, el 2 de setiembre de 1991 por Expte. Nº 14.339, han solicitado en el Dpto. Iruya, una superficie de 3.000 has., la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la confluencia de los rios Iscula con el río Iruya se mide 17.000 mts. az. 90° 00' 00" hasta el punto auxiliar P.A., luego se mide 300 mts. az. 180° 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 10.000 mts. az. 90° 00' 00" hasta el punto 1, luego se mide 3.000 mts. az. 180° 00' 00" hasta el punto 2, luego se mide 10.000 mts. az. 270° 00' 00" hasta el punto 3; y finalmente se mide 3.000 mts. az. 360° 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.),

cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 3.000 has. la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de la firma "Palmarcito" y "Santiago", cuyos propietarios son la sucesión de Bonifacio Soto-Petrona Abán y Donato Gorená con domicilio en la propia finca, y la firma "Sociedad Finca Santiago S.R.L." con domicilio en calle General Güemes 446, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, de la provincia de Salta.- Salta, 27 de marzo de 1992.- Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. \$ 34,00

e) 14 y 29/04/92

## LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 87880

F. Nº 59486

### INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUTRICIONALES

#### Licitación Privada Nº 2/92

Objeto: (8405) vestimenta externa masculina. (8410) vestimenta externa femenina.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Juramento Nº 251 - 4400 - Salta.

Valor del pliego: \$ 5.-

Lugar de presentación de las ofertas: Juramento Nº 251 - 4400 Salta.

Apertura: Juramento Nº 251 - Salta, 8 de mayo de 1992, horas 12.

Imp. \$ 42

e) 28 y 29-4-92

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 87900

F. Nº 59510

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Cavalleroni de Riera, Augusta s/Sucesorio" - Expte. Nº B-23.981/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 21 de abril de 1992. Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 29-4 al 4-5-92

O. P. Nº 87898

F. Nº 59501

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 19ma. Nominación, en autos caratulados: "Rodríguez, Nicolás - Fernández de Rodríguez, Martina Alicia - Sucesorio", Expte. Nº B-22.454/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. La publicación deberá efectuarse por el término de tres días. Salta, 1 de abril de 1992

Dra. Susana Raquel Alday, Juez - Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 29-4 al 4-5-92

O. P. Nº 87891

R. s/c. Nº 5886

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 11ª Nom., Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos: "Vilte, Liborio Presentación - Sucesorio", Expte. Nº 1B-25.894/92, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 26 de marzo de 1992. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Sin cargo.

e) 29-4 al 4-5-92

O. P. Nº 87890

R. s/c. Nº 5885

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 12ª Nom., Secretaria de la Escribana Raquel T. De Rueda en los autos "Sánchez, Bernarda (fallec. 12-10-89) - Sucesorio", Expte. Nº 2B-22.482/91 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de circulación co-D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 29-4 al 4-5-92

O. P. Nº 87887 R. s/c. Nº 5884

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Sucesorio de López de Rodríguez, Palmira", Expte. Nº 2B-16.379/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 21 de abril de 1992. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Sin cargo. e) 29-4 al 4-5-92

O. P. Nº 87883 F. Nº 59488

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Décima Nominación de Salta, Secretaria Thelma de Leoni, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Marcos Honorazky, expediente Nº B-26.402/92, como herederos o acreedores, para hacerlos valer en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 29-4 al 4-5-92

O.P. Nº 87867 F. Nº 59460

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chávez, Néstor Augusto y Ramón, Francisca" Expte. Nº 3.319/91, cita a los herederos, acreedores o legatarios de los causantes Néstor Augusto Chávez y Francisca Ramón, para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 13 de marzo de 1992. Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 28 al 30-4-92

O.P. Nº 87855 R. s/c. Nº 5882

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, en los autos caratulados "Campos, Avelino, Díaz de Campos Clementina - Sucesorio", Expte. Nº B-19.711/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y

periódico de circulación diaria. Fdo. Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez. Dra. Adriana L. Martorell de Milia, secretaria. Salta, 24 de marzo de 1992".

Sin cargo. e) 27 al 29-4-92

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 87903

F. Nº 59513

Por: MARCOS M. LOPEZ

Dos tinglados metálicos de 200 y 350 m<sup>2</sup>.  
El día 30 de abril de 1992, a Hs. 19,00 en calle Florida Nº 674 de esta ciudad, remataré por orden del Sr. Juez Subrogante del Juzgado Federal de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaria del Dr. Pablo Mariño, en los autos: "Banco de la Nación Argentina vs. Campos, Marcos Aurelio y otra - Ejecución prendaria, Expte. Nro. 97.451/82: 1. Un Tinglado B.N.A. montado Ind. Arg. Nº 2932, parabólico, metálico de 35 metros de largo x 10 mts. de ancho, con superficie total de 350 m<sup>2</sup>, lo componen 16 columnas, 8 arcos parabólicos, 49 correas, canaletas, bajada y chapa de cinc. El mismo se encuentra ubicado en la finca "La Paz" Partido de Velarde, camino a La Isla Dpto. Capital, con la base de \$ 5.250.— 2. Un Tinglado intermetal, montado, usado, Ind. Arg., chasis Nº 3392, parabólico, metálico de 20 mts. de largo x 10 mts. de ancho, con superficie total de 200 m<sup>2</sup>, lo componen 10 columnas 5 arcos parabólicos, 28 correas y chapas de cinc. Se encuentra ubicado en la finca San Ignacio en el Dpto. Anta a 14 kms. de la localidad de El Galpón. Base: \$ 3.000. NOTA: El desmontaje del tinglado, como su traslado, corren por cuenta del comprador. Forma de pago: Contado. Comisión de ley 10%. Mayores informes al Martillero López, Florida Nº 674 de 18,30 en adelante. Marcos M. López, martillero.

Imp. \$ 21. e) 29 y 30-4-92

O.P. Nº 87902

F. Nº 59517

Por: MARCOS M. LOPEZ

Un tinglado de 8 m. x 12 - Herramientas

El día 30 de abril de 1992, a hs. 18.30 en calle La Florida 674 de esta ciudad, por orden del señor Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 11ª Nominación Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo; secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: Lescano, Carlos vs. Cendán, Juan Antonio - Ejecutivo - Expte. Nº 2-B-16.617/91. Remataré sin base y dinero de contado un tinglado de 8 x 12 metros con cuatro columnas de hierro, dos vigas y diecisiete correas de hierro y chapas de zinc todas nuevas. El costo de desmontaje y su traslado corren por cuenta del comprador. Un balanceador electrónico para ruedas marca Alemite, modelo 7056, número 212967, rodante, color blanco con cabezal; un mult banco marca Masquin Parts, chasis color azul, nuevo, sin uso, rodante; un gato competición marca Metalúrgica Golodrin S.C. sin modelo ni número visible. Revisar el tinglado en calle Eduardo Gauna 660 y los demás

lotes en calle La Florida 674, el día del remate. Comisión 10%.

Imp. \$ 10,50 e) 29-4-92

O.P. N° 87896 F. N° 59518

**Por: JOSE AMARO ZAPIA**

JUDICIAL - ADMINISTRATIVO

**Ford Taunus - Cupé 80**

El día 30 de abril de 1992 a hs. 17.30 en Avda. Independencia 875 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, en el estado en que se encuentra una Cupé Ford Taunus, modelo 1980, motor XMAU-81912 - patente A-053620, la misma podrá ser revisada en calle La Unión 2420 del Barrio El Tribuno, taller del Sr. Oscar Martínez. Ordena "Banco Provincial de Salta en autos" Banco Provincial c/Montes, Neri Rafael y Fernández de Montes, Dolores" Expte. B-13.945/90 Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. Acción de Secuestro, edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado.

Imp. \$ 34 e) 29 y 30-4-92

O.P. N° 87889 F. N° 59508

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**

REMATE JUDICIAL - SIN BASE

**Un automóvil Fiat 1.500**

El día 30 de abril de 1992, a las 18.15 hs. en mi escrit. de Pueyrredón N° 1152 ciudad y por disp. del Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 2° Nom. Dr. Miguel Angel David, Secret. Dr. Saturnino Deza, en juicio seg. contra: "González, Armando; Gutiérrez de González, María Angélica - Ejecutivo", Expte. N° B-22.216/91, remataré sin base y de contado: Un automóvil Fiat 1.500 familiar, dominio C-189102, motor Fiat, N° motor 616450, chasis Fiat, N° chasis 0760115, sin comprobar funcionamiento y en el estado visto en que se encuentra. Arancel de Ley 10% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 días en El Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en Pellegrini 915 y en Pueyrredón 1152 el día del remate. J.R.C. de M. Martillero.

Imp. \$ 34 e) 29 y 30-4-92

O.P. N° 87877 F. N° 59481

**Por: JOSE A. ZAPIA**

JUDICIAL - SIN BASE

**Cupé Fuego**

El día 30 de abril de 1992 a hs. 18 en Avda. Independencia 875 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, en el estado en que se encuentra, un automóvil marca Renault Fuego, modelo 1984, patente A-064.992, motor 4629576, el mismo podrá ser revisado el día de la subasta a partir de hs. 16 en Avda. Independencia 875, ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. secretaria a cargo del Dr. Ricardo H. Barbarán en autos "Banco Pcial. de Salta vs. Lefort, Alberto Dió-

genes". Expte. B-1340/90. Ejecución prendaria. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comisión de ley 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuere declarado feriado.

Imp. \$ 51 e) 28 al 30-4-92

O.P. N° 87876 F. N° 59482

**Por: JOSE A. ZAPIA**

JUDICIAL - SIN BASE

**Camioneta Peugeot - Diesel**

El día 30 de abril de 1992 a hs. 18.15 en Avda. Independencia 875 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado en el estado en que se encuentra una camioneta marca Peugeot - Diesel patente A-051.695, modelo 1981, la que podrá ser revisada el día de la subasta a partir de hs. 16 en Avda. Independencia 875 de esta ciudad, ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 10ma. Nominación, secretaria del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa en autos "Banco Pcial. de Salta en Expte. B-13.441/90 ejecución prendaria, edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado.

Imp. \$ 34 e) 28 y 29-4-92

O. P. N° 87865 F. N° 59458

**Por: ERNESTO V. SOLA**

**Un inmueble ubicado en calle Pueyrredón N° 1481 - ciudad.**

El día 29 de abril de 1992 a Hs. 18.30 en 25 de Mayo N° 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez del Juzgado de 5ta. Nom. C. y C., en los autos caratulados "Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Said Elías, Rodolfo Daniel y otros" - Expte. N° B-23.944/91. Remataré con base de U\$S 30.800 (dólares estadounidenses: Treinta mil ochocientos), el inmueble Matrícula N° 6435 Dpto. Capital 01; Sección B; Manzana 4; Parcela 5; edificado, ubicado en calle Pueyrredón N° 1481; Lote N° 12; Antecedente Dominial: Libro 10 (T.G.) Folio 372; Asiento 404. Extensión: Fte. 15 mts.; Fdo. 54 mts. Límites: N: Lote 11; S: Lote 13; E: Calle Pueyrredón; O: Lote 4. Estado de ocupación y mejoras: El inmueble se encuentra ocupado por la señora Lilián Muñoz de Said y familia. El estado general del inmueble es bueno, construcción nueva que consta de: Garage y local comercial que da al frente de calle Pueyrredón; dos habitaciones, baño de primera; una cocina comedor; fondo, terraza, en chapa de construcción (techo). Cuenta con los servicios de agua corriente, gas natural, pavimento, servicios cloacales; luz s/inf. del Sr. Of. de Justicia f. 34 y venta de autos. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá - Teléfono 217260. 25 de Mayo N° 322, ciudad.

Imp. \$ 51. e) 27 al 29-4-94

O. P. Nº 87856

F. Nº 59442

Por: JULIO CESAR HERRERA

## JUDICIAL CON BASE

Un inmueble rural fracción de la finca Tres Pozos ubicada en Campichuelo - Dto. San Martín - Pcia. de Salta - Base \$ 19.274,24.

El 30 de abril de 1992, a las 18 horas, en la calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 19.274,24, con todo lo edificado, clavado y plantado, la fracción "A" del plano 935 de la finca denominada Tres Pozos, ubicada en adyacencias de la localidad de Campichuelo, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta. Nomenclatura catastral: San Martín 23, Matrícula 16.204. Extensión de la finca: L.N.: 10.315,40 m.; L.S.: 11.002,68 m.; L.E.: 760,28 m. y L.O.: 1.103,26 m. Sup.: 800 Has. 35,88 n.2. Linderos: N.: Finca Miraflores hoy Porvenir (Tierras del Bermejo S.A. - Cat. 621); S.: Fracción "A" 2 Cat. 16.205; E.: Finca Yavere Cat. 14.525 y al O.: Vías del Ferrocarril a Senda Hachada. Mejoras: Desmontadas 120 Has. Aprox. Posee una alambrada de 4 km. aproximadamente, en su lado Sur. Estado de ocupación: Ocupa el referido inmueble el señor Marcelo Larrán. La finca tiene un condominio en un 50%, subastándose la totalidad del inmueble. El adquirente deberá gestionar la autorización para escriturar ante la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en el Concurso Prev., hoy quiebra, en Expte. Nº A-49.080/79. Señala: el 30% en el acto y el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Arancel de ley 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Tres días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 51.

e) 27 al 29-4-92

## LIQUIDACION JUDICIAL

O.P. Nº 87904

F. Nº 7300

Sentencia número: setenta y cinco (75).

Córdoba, veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y dos. ...Y Vistos ...Y Considerando ...Se Resuelve: I) Declarar la apertura de la liquidación judicial por disolución forzosa de "Sociedad Cooperativa de Seguros Ltda. La Unica", inscripta en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Agricultura de la Nación bajo el Nº 504, Acta Nº 609, Folio 235, Libro segundo, con personería jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo de la provincia de Córdoba, por Decreto del 19-10-1934 y autorizada para operar en seguros mediante resolución Nº 1.250 del 16-2-1948 de la Superintendencia de Seguros de la Nación e inscripta en el Registro de Entidades de Seguros en el Folio 162, con domicilio en calle Rivera Indarte Nº 748 de esta ciudad de Córdoba. II) ... III) Tener por asumida la liquidación por la Superintendencia de Seguros de la Nación con todas las atribuciones del síndico en la quiebra, artículos 51 y 52 de la Ley 20.091. IV) Tener por designados delega-

dos liquidadores de la autoridad de control a los Dres. Jorge Narciso Norry, Edgardo Gustavo Silva, Ricardo Eduardo André y María Alejandra Spagnolo, quienes cumplirán su cometido conforme lo dispuesto por la Resolución Nº 21.581 de su designación, y las leyes nacionales y provinciales en lo pertinente, quienes deberán aceptar el cargo dentro de las veinticuatro horas de serle notificada la presente, en cualquier día y hora de audiencia, con las solemnidades y recaudos de ley, bajo apercibimiento, constituyendo domicilio legal a los fines de la pertinente publicación de edictos. V)... VI) Ordenar a Sociedad Cooperativa de Seguros Ltda. La Unica y a los terceros que tengan bienes de la misma su inmediata entrega los Dres. Delegados Liquidadores. VII)... VIII) Prohibir hacer pagos a la aseguradora en liquidación, haciendo saber que los mismos serán ineficaces. IX)... X)... XI)... XII)... XIII)... Fijar hasta el día 24 de julio de 1992 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes a los Dres. delegados liquidadores. XIV) Determinar que los Sres. delegados liquidadores presenten el informe individual sobre los créditos el día 18 de agosto de 1992 y el informe general el día 8 de setiembre de 1992, bajo apercibimiento. XV) Hacer saber que la suscripta dictará la resolución que prevé el art. 37 de la L.C. —ficta junta— el día 29 de setiembre de 1992. XVI) Exhortar a los fines previstos por el artículo 136 de la L.C., dejando aclarado que la suspensión y atracción se refiere sólo a los juicios en que la aseguradora en liquidación sea parte, y no aquellos que resulte citada en garantía, conforme lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 17.418, los que continuarán su trámite por ante los jueces naturales. XVII) Oficiar a los fines de la incautación de bienes tal como lo prescribe el artículo 170 de la L.C., librando exhortos a los mismos fines a las provincias, ciudades y localidades donde hubieren sucursales y agencias de la aseguradora en liquidación. XVIII) ...Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Carmen Estela Brizuela Juez. Se hace saber que los Delegados Liquidadores han constituido domicilio en la calle Rivera Indarte 748 de esta ciudad de Córdoba. El presente se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Córdoba, 6 de abril de 1991. Jorge Adolfo Coronel, secretario.

Valor al cobro \$ 212,50

e) 29-4 al 6-5-92

## EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 87885

F. Nº 59496

El Dr. Guillermo Posadas, Juez, del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 6ta. Nom. secretaria del Dr. Guillermo Félix Díaz, en los autos caratulados: De Huz de Navarro, Oiga vs. Soriano, Emilio - Rivero de Soriano, Haydée - Sumario escrituración: Embargo preventivo Expte. Nº B-22542; cita a Emilio Soriano y Haydée Rivero de Soriano,

mediante edictos que deberán publicarse en diario Boletín Oficial y diario de circulación comercial (El Tribuno o Eco del Norte), por el término de tres días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de seis días a contar de la última pu-

blicación, bajo apercibimiento de que se proceda a designarles como representante legal al señor Defensor Oficial que por turno corresponda (arts. 145 y 343 del C.P.C. y C.). Guillermo F. Díaz, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 29-4 al 4-5-92

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 87901

F. Nº 59511

#### REPUESTOS S.R.L.

- Socios: Sr. Hugo Antonio Giménez, L.E. Nº 8.166.464, de 48 años de edad, argentino, casado, viajante, con domicilio en Las Rosas Nº 326 T.C. Salta y el Sr. Roberto Tomás Meayar, L.E. Nº 7.260.245, de 50 años de edad, argentino, casado comerciante, con domicilio en El Territorio de Posadas Nº 2568, Bº El Tribuno, Salta.
- Fecha del contrato: 18 de marzo de 1992.
- Denominación social: "Repuestos S.R.L."
- Domicilio social: Jurisdicción de Salta, sede social: En Las Rosas Nº 326.
- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, consignación, representación, distribución, importación y/o exportación de repuestos y accesorios para el automotor.
- Plazo de duración: 30 años.
- Capital social: Suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000 (pesos: Treinta mil), formado por 30 cuotas e \$ 1.000 (pesos: Mil) cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Socio Hugo Antonio Jiménez 15 cuotas sociales y Roberto Tomás Meayar, 15 cuotas sociales; la integración la efectúan los socios en este acto en dinero en efectivo, en un 25% o sea Hugo Antonio Jiménez \$ 3.750 (pesos: Tres mil setecientos cincuenta) y Roberto Tomás Meayar: \$ 3.750 (pesos: Tres mil setecientos cincuenta) respectivamente.
- Administración y representación: Número y duración: La administración y representación legal será ejercida en forma conjunta por los señores Hugo Antonio Jiménez y Roberto Tomás Meayar quienes revestirán el carácter de gerentes. La duración en sus cargos será por igual plazo que el de la sociedad.
- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

**CERTIFICO** que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 28 de abril de 1992.

Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 21

e) 29-4-92

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 87.875

F. Nº 59.476

#### CARLOS V SU CAFE

Ernesto Walner Rangeón, L.E. 7.245.332, con domicilio en la calle Junín Nº 1003 de la ciudad de Salta, y al Sr. Martín Alejandro Rial, D.N.I. 14.481.985, con domicilio en la calle Güemes Nº 2280, de la ciudad de Salta, hacen saber por cinco días y de conformidad con el art. 2º de la Ley Nº 11.687, que:

1) El Sr. Ernesto Walner Rangeón ha acordado la transferencia de fondo de comercio de su negocio Carlos V su Café, del rubro café-bar ubicado en la calle Caseros Nº 787 de la ciudad de Salta a favor del Sr. Martín Alejandro Rial.

2) El Sr. Martín Alejandro Rial es el continuador de la relación laboral en el personal.

3) Para deducir las eventuales oposiciones previstas en el artículo 4º Ley 11.687, deberá tener presente el estudio del C.P.N. Nolasco José Zapata, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 122, 2º Piso, debiendo practicarse las mismas dentro del terreno legal presente.

Rangeón, Ernesto Walner, L.E. 7.245.332 - Rial, Martín Alejandro, D.N.I. 14.481.985.-  
Imp. \$ 105,00 e) 28/04 al 05/05/92

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 87.864

F. Nº 59.455

#### HORIZONTES S.A.

##### Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 15 de mayo de mil novecientos noventa y dos, a horas 10.00, en la sede social de Horizontes S.A., sito en Avda. Combatientes de Las Malvinas s/Nº, Barrio Parque El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA

- Lectura y aprobación del acta anterior.
- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Consideración y aprobación acta de directorio Nº 443.

#### El Directorio

Imp. \$ 85,00

e) 27/04 al 04/05/92

O.P. Nº 87.863

F. Nº 59.454

#### HORIZONTES S.A.

##### Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 26 de mayo de mil novecientos

noventa y dos, a horas 10.00, en la sede social de Horizontes S.A., sito en Avda. Combatientes de las Malvinas s/Nº, Barrio Parque El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3º Consideración y aprobación de la actualización del revalúo técnico sobre bienes al 31 de diciembre de 1991.
- 4º Consideración y aprobación de la actualización de la resolución técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E.
- 5º Consideración y resolución de los asuntos a que se refiere el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1991 y de la gestión del directorio y de la sindicatura.
- 6º Elección de los miembros del directorio por el término de tres ejercicios.
- 7º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un ejercicio.
- 8º Determinación de honorarios de directores y síndicos.
- 9º Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en art. 261 in fine Ley 19.550 y sus modificatorias.
- 10º Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1991.

#### El Directorio

#### Ley 19.550 Depósito de las Acciones:

Art. 238: Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada para el registro en el libro de asistencia a las asambleas con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.

#### El Directorio

Imp. \$ 125,00 e) 27/04 al 04/05/92

O.P. Nº 87.862 F. Nº 59.456

#### MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.

#### Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria Nº 10 y  
Asamblea General Extraordinaria Nº 2

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social, sita en calle Urquiza Nº 150 de la ciudad de Salta, para el día 15 de mayo de 1992, a horas 20.00 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria Nº 10 y Asamblea General Extraordinaria Nº 2 y considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas presentes para firmar las actas de las asambleas conjuntamente con el presidente de las mismas.

2º Consideración de la fecha de convocatoria de las presentes asambleas.

3º Consideración de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultados, evolución del patrimonio neto, anexos y demás información complementaria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de agosto de 1991.

4º Consideración para cancelar los resultados acumulados o no asignados negativos al 31 de agosto de 1991 con las partidas de ganancias reservadas y complementariamente con ajustes del capital.

5º Consideración de la gestión y honorarios del directorio, aun en exceso de lo establecido por el art. 261 de la Ley de Sociedades, correspondientes al ejercicio Nº 10 cerrado el 31 de agosto de 1991.

6º Fijación del número y elección de directores en un todo de acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad.

7º Elección del síndico titular y síndico suplente.

8º Capitalización de partidas provenientes del saldo de ajustes del capital por la suma de \$ 89.991 (pesos ochenta y nueve mil novecientos noventa y uno) o sea el equivalente a \$ 899.910.000 (australes ochocientos noventa y nueve millones novecientos diez mil).

9º Aumento del capital social y reforma del artículo cuarto del estatuto de la sociedad.

10º Reforma del artículo décimo segundo del estatuto social.

11º Consideración y ratificación del revalúo técnico de bienes de uso.

12º Consideración de autorizar al Honorable Directorio para firmar contratos de locación de la estructura y servicios de la sociedad en forma parcial o total.

En caso de no contar con el quórum legal en el horario establecido para la primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21.00 (veintiuna) de la misma fecha y en idéntico domicilio, en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades y estatuto social.

Dr. Roberto Giampaoli  
Vicepresidente

Dr. Jorge E. La Torre  
Presidente

Imp. \$ 145,00

e) 27/04 al 04/05/92

O. P. Nº 87840

F. Nº 59414

#### COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION S.A.

(CORTESA)

#### Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a los señores Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA) a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día lunes 18 de mayo de 1992, a horas 19,00 en la sede de la Empresa, sita en calle España Nº 475, de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 de la Ley 19.550,

correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1991 y de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

- 3º Consideración de los resultados no asignados y de la retribución a los Directores y a la Comisión Fiscalizadora.
- 4º Ratificación de la retribución a los Directores de acuerdo con lo prescripto en el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 5º Elección de tres miembros titulares y tres suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora por el período 1992 y 1993.

Salta, 22 de abril de 1992.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones legales y estatutarias para asistir a la asamblea.

Imp. \$ 85.-

e) 24 al 30-4-92

O.P. Nº 87.826

F. Nº 59.405

JOSE M. CANO E HIJOS S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General

Ordinaria a celebrarse el día 11 de mayo de mil novecientos noventa y dos, a horas 08,00, en la sede social de Caseros 770, 1er. P., Of. 4, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
- 2º Aprobación de la memoria, estados contables e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 29, cerrado el 30 de noviembre de 1991.
- 3º Remuneraciones a directores y síndicos.
- 4º Distribución de utilidades.
- 5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
- 6º Elección de presidente y directores por el término de tres años.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar con tres (3) días de anticipación como mínimo, sus respectivas acciones en la sede social.

Graciela Cano

Apoderada

Imp. \$ 85,00

e) 23 al 29/04/92

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 87905

F. Nº 59520

CLUB ATLETICO GENERAL PIZARRO

Convocatoria a Asamblea  
General Ordinaria

Para el domingo 24 de mayo de 1992 a horas 10,00, en las instalaciones del Club sito en calle Alvarado esquina Rivadavia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Lectura de Memoria, Inventario y Balance General Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1989/1990.
- 3º Elección Total de la nueva Comisión Directiva para el período 1991/1993.
- 4º Asuntos Varios.
- 5º Designación de dos Socios presentes para firmar el Acta.

NOTA: Se hace notar que pasada una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea ésta dará comienzo con el número de socios presentes tomándose como válida las decisiones que se adopten.

Orán, 1º de abril de 1992.

Eduardo Cabral

Ernesto S. Martínez

Vocal 1º

Vicepresidente

Imp. \$ 6,50.-

e) 29-4-92

O.P. Nº 87899

F. Nº 59502

La Cooperativa Agropecuaria, Artesanal, de Consumo y de Vivienda La Poma Ltda. convo-

ca a Asamblea General Extraordinaria y a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1992, a horas 10, en Tipán-La Poma.

ORDEN DEL DIA

Asamblea Extraordinaria:

- 1º Memoria, Balance General y Resultados años 1988-89 y 90.

Asamblea Ordinaria:

- 1º Memoria, Balance General y Resultados Ejercicio 1991.
- 2º Elección de 6 consejeros titulares, 2 suplentes, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

Aguinaldo Carral  
Secretario

Máximo Román Chocobar  
Presidente

Imp. \$ 6,50.-

e) 29-4-92

O. P. Nº 87897

F. Nº 59503

La Asociación de Pobladores Andinos, Pomeños y Cobreños, convoca a asamblea extraordinaria y a Asamblea Ordinaria para el día 20 de mayo de 1992, a horas 20 en Mendoza 1752, Salta.

ORDEN DEL DIA

Asamblea Extraordinaria:

- 1º Convalidación de todo lo tratado en Asamblea General Ordinaria del 24-01-91, menos lo relacionado con las modificaciones del Estatuto.
- 2º Modificación del Estatuto en sus artículos 20 y 26.
- 3º Memoria, Balance General y Resultados Ejercicio 1990.

**Asamblea Ordinaria:**

1º Memoria, Balance General y Resultados año 1991.

2º Elección de Comisión Directiva.

**Laura Vera**  
Secretaria

**Aguinaldo Carral**  
Presidente

Imp. \$ 6,50.-

e) 29-4-92

O. P. Nº 87886

F. Nº 59494

La Comisión Directiva del Centro Vecinal del Barrio El Cruce de Gral. Güemes, conforme a lo establecido por el Art. 42 del Estatuto convoca a asamblea general ordinaria para el día 22 de mayo de 1992 a horas 20, en el domicilio del señor Flores, Alejandro sito en calle Juana Azurduy s/nº para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3º Consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al último ejercicio anterior.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva e Informe del Organó de Fiscalización.

NOTA: La asamblea sesionará a la hora indicada con la mitad más uno de los socios activos que figuran en padrón. Transcurrida una hora de la fijada sesionará con los socios presentes.

**Julia Cisneros**  
Presidenta

Imp. \$ 19,50.-

e) 29-4 al 4-5-92

O.P. Nº 87,884

F. Nº 59,493

Convocatoria a Asamblea Ordinaria de la Comisión Directiva de Asociación Cooperadora de la Escuela Gral. Justo José de Urquiza, convoca a asamblea general ordinaria para el día 28/5/92, a horas 14.30 en el establecimiento Escolar sito en Zuviría 290, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Designación de dos socios para que, juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.
- 2º Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio 1/1/91 al 31/12/91.
- 3º Renovación total de Comisión Directiva debiendo elegirse un presidente, un vice-presidente, un Secretario, un Tesorero, un Pro-Tesorero, cuatro vocales titulares, cuatro suplentes, un órgano de Fiscalización y un suplente.
- 4º Consideración y estudio de cuotas Societarias.

**Graciela de Giménez**  
Secretaria

**José Latnik**  
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 29/4/92

**FE DE ERRATAS**

O.P. Nº 87907

De las Ediciones Nºs. 13.829 a 13.832 de fecha 16 al 19 de diciembre de 1991.

Orden de publicación Nº 86622 - Factura Nº 57900.

Se deja constancia que por un error involuntario no se publicó en las ediciones Nºs. 13.829 a 13.832 de fecha 16 al 19 de diciembre de 1991 el aviso de convocatoria a asamblea General Ordinaria San Javier S.A., que se transcribe a continuación:

O. P. Nº 86622

F. Nº 57900

**SAN JAVIER S.A.****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Llámase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de enero de 1992, a horas 16, en el domicilio sito en Avda. Combatientes de Las Malvinas s/Nº de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3º Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 4º Consideración y aprobación de la actualización contable Ley 19.742 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1987, destino del saldo capitalizable, resultante de la misma.
- 5º Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el artículo 234 inc. I de la Ley 19.550, confeccionado de acuerdo con las modificaciones según Ley 22903, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987, 31 de diciembre de 1988, 31 de diciembre de 1989, 31 de diciembre de 1990.
- 6º Consideración de los resultados de los ejercicios.
- 7º Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
- 8º Elección de Síndicos por un ejercicio.
- 9º Elección de Directores por el término de tres ejercicios.

Artículo treinta y nueve del Contrato Social: Depósito de las acciones. Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.

El Directorio

Sin cargo

e) 29-4-92

O.P. Nº 87888

De las Ediciones Nºs. 13.886, 13.892 y 13.900 de fechas 10, 18 y 30-3-92.

Sección Administrativa - Páginas Nºs. 479/480 Edicto de Mina - O.P. Nº 87324 - F. Nº 58740

Donde dice: ...por Expte. Nº 12.202 - Debe decir: ...por Expte. Nº 12.201.

La Dirección

Sin cargo

e) 29-4-92

O.P. Nº 87.881

Sin cargo

De las ediciones Nºs. 13.905 a 13.909 de fechas 06 al 10/04/92.- Se deja constancia que por un error involuntario el edicto "Banco del Interior y Buenos Aires S.A. - Exhorto del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación de Santa Fe s/Quiebra - Expte. Nº 1B-27.018/92", fue publicado incompleto y con errores tipográficos en las ediciones mencionadas, por tal motivo el mismo se publica nuevamente y se transcribe al pie de la presente: O.P. Nº 87.644 F. V. al C. Nº 7.280

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Feria de Primera Instancia de Distrito, Civil, Comercial y Laboral, Tribunal Colegiado y Registro Público de Comercio de los Tribunales de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos Banco del Interior y Buenos Aires S.A. s/quiebra, (Expte. Nº 731-Año 1991), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 16 de enero de 1992... Resuelvo: 1ro.) Declarar en estado de quiebra al Banco del Interior y Buenos Aires S.A. con domicilio social en calle Tucumán Nº 2545 de esta ciudad de Santa Fe, inscripto en el Registro Público de Comercio de Santa Fe originariamente el Nº 5, Fo. 106, L. 1º "Estatutos" el 1.4.39; con adecuación a la Ley 19.550, al Nº 162, Fo. 37, L. 2do. "Estatutos", el 22.4.1977; y con Fusión por Absorción al Nº 95, F. 48, L. 6 de "Estatutos", al 31.8.1989. 2do.) Designar Síndico, Inventariador y Liquidador al Banco Central de la República Argentina, aceptándose para su representación en la causa al Sr. Horacio Jaime Vidales, con domicilio constituido ad litem en calle Tucumán 2435, Piso 1ro., Of. 10 de esta ciudad. 3ro.) Decretar la inhibición general de la fallida ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, sin perjuicio de lo que luego se requerirá en relación a lo anterior y de acuerdo a las constancias hasta ahora existentes en autos, tal disposición comprende a los respectivos registros de las ciudades de Santa Fe, Rosario, Esperanza y Rafaela, todos de la provincia de Santa Fe; San Isidro, de la provincia de Buenos Aires; Capital Federal; Córdoba; Río Tercero, Jesús María, Villa María, Laguna Larga, San Francisco y Villa Carlos Paz, de la provincia de Córdoba; Paraná, de la provincia de Entre Ríos. A los fines mencionados se librarán los oficios y exhortos que fueran menester. 4to.) Intímese a la fallida para que dentro del término de dos días entregue al Síndico los bienes de aquélla que no estuvieran ya en poder de éste, así como los libros de comercio y documentación contable. 5to.) Disponer que los terceros que tengan en su poder bienes o documentos de propiedad de la fallida, los entreguen de inmediato al Síndico, bajo los apercibimientos de ley. 6to.) Intímese el cumplimiento de los elementos faltantes, de conformidad con las disposiciones del art. 93 de la LC.

7mo.) Prohibir a los terceros hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. 8vo.) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, que deberá ser entrega al Síndico. A sus efectos oficiase a ENCOTel Casa Central y demás sucursales donde existan asientos de negocios de la fallida. 9no.) Disponer que se oficie a la Policía Federal, Policía Aeronáutica, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval y Dirección General de Migraciones, a los fines de los arts. 26, 107 y cc de la Ley 19.551. A sus efectos, por el momento y sin perjuicio de lo que pueda luego informar ampliatoriamente la Sindicatura, las medidas comprenderán a los integrantes del Directorio que obran denunciados en autos (f. 369 vta.) 10mo.) Establecer que los acreedores tendrán plazo hasta el día 10/04/92 para presentar al Síndico sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes. 11) Designar el 23.6.92 como fecha a los efectos concursales correspondientes. 12do.) Hacer saber al Síndico que deberá presentar los informes individuales y general hasta los días 6.5.92 y 28.5.92 respectivamente. 13ro.) Disponer publicar los edictos mandados por el art. 97 de la LC. en el Boletín Oficial de esta Provincia y diario "El Litoral" de esta ciudad. Intimar al Síndico a que en el término de 24 horas bajo apercibimiento de ley, denuncie en forma la totalidad de los lugares donde se encuentran o funcionaban sucursales de la fallida. Sin perjuicio de ello y en base a los elementos hasta ahora obrantes en la presente, se ordene la publicación de edictos en los Boletines Oficiales de la Nación y de las provincias de San Juan, Córdoba, Corrientes, Neuquén, Tucumán, Chubut, Salta, Buenos Aires, Jujuy, Entre Ríos y Santiago del Estero. Que igualmente se publicarán edictos en diarios de circulación masiva de las ciudades de San Juan (provincia de San Juan); Marcos Juárez, Río Cuarto, Bell Ville, Villa María, Leones, Córdoba, San Francisco, Río Tercero, Jesús María, Laguna Larga y Villa Carlos Paz, de la provincia de Córdoba; Corrientes de la provincia del mismo nombre; Rosario, Rafaela, Venado Tuerto y Esperanza, de la provincia de Santa Fe; San Miguel del Tucumán, de la provincia de Tucumán; Comodoro Rivadavia, de la provincia de Chubut; Salta, de la provincia del mismo nombre; Mar del Plata, Junín, San Isidro y La Plata, de la provincia de Buenos Aires; Ciudad de Buenos Aires; Paraná, de la provincia de Entre Ríos; y Santiago del Estero, de la provincia del mismo nombre. A los efectos correspondientes, líbrense exhortos con las formalidades de ley a las sedes judiciales correspondientes, a jueces de igual grado y clase. Requírase del Síndico Liquidador aportar fondos de la fallida necesarios para las publicaciones dentro del término de 24 horas en lo relativo a esta sede; como los que sean necesarios para las distintas jurisdicciones y al momento de diligenciarse las mismas, los oficios y exhortos a remitirse. De no existir tales fondos, deberá la sindicatura procurar lo pertinente para dar efectivo cumplimiento a las disposiciones aludidas y según finalidad legal. 14to.) Notificar a la Dirección Provincial de Rentas a sus efectos. 15to.) Oficiar a los Registros de Procesos Concursales de las Jurisdicciones correspondientes y a los demás registros pertinentes. 16to.) Comunicar oportunamente a los señores Jueces que

intervengan en causas tramitadas contra la fallida, para que dispongan la inmediata suspensión de sus tramitaciones, incluso los actos de ejecución forzada, remitiéndose las mismas al Juzgado donde se encuentra radicada la presente quiebra, y salvo las excepciones de Ley 19.551. 17mo.) Intímese a los representantes estatutarios de la entidad quebrada, para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio procesal en estos actuados, bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en la Secretaría del Juzgado. 18vo.) Fórmese legajo de copias. Hágase saber, insértese y archívese". Fdo.: Liliana Mabel Díaz, secretaria; Juan de Dios Moscoso, juez. - "Santa Fe, 20 de enero de 1992, se ha dispuesto lo siguiente: 1ro.) En relación al escrito de cargo n. 166, atento haberse acompañado por la Sindicatura la Nómina de Sucursales de la fallida, se debe disponer que las anotaciones ordenadas en el punto 3ro. de la parte resolutive de la Sentencia de fecha 16.01.92, lo sea también en los respectivos registros que corresponden a las ciudades y jurisdicciones de: Venado Tuerto (Prov. de Santa Fe); Junín, La Plata, Lomas de Zamora, Luján, Mar del Plata y Olivos (Prov. de Buenos Aires); Bell Ville, Leones, Marcos Juárez y Río Cuarto (Prov. de Córdoba); Corrientes; San Salvador de Jujuy; Neuquén; Salta; San Juan; Santiago del Estero; y San Miguel del Tucumán. 2do.) Ordenar que se publiquen los edictos mandados por el punto 13o. de la Resolución anterior y con iguales disposiciones en las jurisdicciones de las ciudades de: Lomas de Zamora, Luján y Olivos (Prov. de Buenos Aires); San Salvador de Jujuy y Neuquén 3) Publicar edictos ampliatorios del punto 10mo. del auto de apertura haciendo saber a los acreedores que el domicilio autorizado para quien hace de Síndico, Inventariador y Liquidador, reciba los pedidos de verificación de créditos, es de calle Tucumán 2540 de esta ciudad...". Firmado: Juan de Dios Moscoso, juez; Liliana Díaz, secretaria". - Dr. Carlos O. Buzzani, secretario. -

Por disposición de la señora jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Cristina De Césarís de Dos Santos Freire, se hace saber que en los autos "Banco del Interior y Buenos Aires S.A. s/quiebra" (Expte. Nº 731-año 1991), en fecha 17 de marzo de 1992, se ha dispuesto lo siguiente: "Visto... Considerando:... Resuelvo: 1.- Establecer que los acreedores tendrán plazo hasta el día 15 de mayo de 1992 para presentar al Síndico los pedidos de verificación así como los títulos pertinentes. 2.- Señalar el día 17 de junio de 1992 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales de cada crédito. 3.- Fijar el día 10 de julio de 1992 o el día hábil inmediato siguiente si resultare inhábil, para la presentación del Informe General y establecer que el plazo para formular observaciones al Informe (art. 41 L.C.) será de diez días hábiles a partir de la fecha señalada anteriormente. 4.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación y de esta Provincia y en el diario de publicaciones legales de las provincias indicadas en la sentencia de fecha 16 de enero de 1992 y auto de fecha 20 de enero de 1992 y en diarios de circulación masiva en las jurisdicciones individualizadas en dichas resoluciones". Firmado: María Cristina De Césarís de Dos Santos Freire, juez; Carlos Buzzani, secretario". - Edicto exento de reposiciones fiscales, gastos art. 175 Ley Nº 19.551. Santa Fe, 23 de marzo de 1992. - Dr. Carlos O. Buzzani, secretario. -

Sin cargo. -

e) 28/04 al 05/05/92

## RECAUDACION

O. P. Nº 87906

Saldo anterior	\$ 39.189,89
Recaudación del día 28-4-92	\$ 437,70
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 39.627,59</b>